República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia.**
Demandante	**Mabi Oleisa Grueso**
Demandado	**Colpensiones EICE**
Radicación n.°	**76 001 31 05 019 2022 00443 00 00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 275

Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al revisar con detenimiento el expediente, este despacho encuentra que mediante auto No. 043 del 31 de enero de 2023 (archivo 04 E.D.), se requirió a la parte demandada para que remitiera con destino a este Despacho copia íntegra de la carpeta administrativa de Luis Marcial Cortes quién se identificaba con cédula de ciudadanía No. 12.906.678 con el objeto de verificar la ciudad en la que se radicó la primera reclamación administrativa agotada por la aquí demandante.

Sin embargo, el extremo pasivo no ha atendido a dicho requerimiento, en consecuencia, se le requiere por **segunda vez** para que atienda lo solicitado por el despacho mediante auto No. 043 del 31 de enero de 2023 (archivo 04 E.D.) y reiterado mediante la presente providencia. Líbrese oficio por parte de la secretaría.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a COLPENSIONES EICE para que en el término impostergable de 5 días, remita con destino a este Despacho copia íntegra de la carpeta administrativa de Luis Marcial Cortes quién se identificaba con cédula de ciudadanía No. 12.906.678 con el objeto de verificar la ciudad en la que se radicó la primera reclamación administrativa agotada por la aquí demandante.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

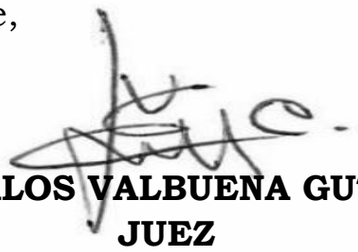

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24/05/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria